



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE MARZO DE 2020

No. 299

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

##### Comisión de Búsqueda de Personas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas 5

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 09/2020 mediante el cual se hacen del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles, de su Unidad de Transparencia 15

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que celebraron los Notarios Luis Felipe Morales Viesca, titular de la Notaría 60 de la Ciudad de México y José Ángel Fernández Uria, titular de la Notaría 217 de la Ciudad de México 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría 202 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Mischel Cohen Chicurel 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría 52 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Raúl Cesar Mayorga Compean 20

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría 159 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Tarcisio Domingo Sánchez Ulloa	21
<b>Fideicomiso Centro Histórico</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico dónde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-034/240220-E-SEAFIN-FCH-57/010119	22
<b>Fideicomiso de Recuperación Crediticia</b>	
♦ Acuerdo por el que se hace de conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia	23
<b>Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-331/041219-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	25
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, con número de registro MEO-355/201219-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	26
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-269/291019-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	27
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Obras, con número de registro MEO-002/090120-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	28
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-305/121119-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	29
<b>Alcaldía en Iztacalco</b>	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo Integral a las Mujeres para la Equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero de 2020	30
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo Integral a las Mujeres para la Equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 31 de enero de 2020, tomo I	38
♦ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Social, “Deportivate 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020	40
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Deportivate 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero del 2020, tomo I	46
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero del 2020, Tomo I	48
♦ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020	50

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero del 2020, Tomo I 53
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020 55

#### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de los trámites, para el “Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra” y de la “Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial” 60

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/002/2020.- Convocatoria No. 03.- Contratación del servicio de transporte y dotación de agua potable en carros pipa 75
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-015-2020.- Convocatoria 004.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo en diferentes demarcaciones de la Ciudad de México y Estado de México 77
- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-002-2020.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de fumigación y control de fauna nociva en Centros de Tránsito Modal 81
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, Número 30001122-004-2020.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio de soporte técnico a la mesa de ayuda del 1er y 2do. nivel del expediente clínico electrónico 83
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, Número 30001122-005-2020.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los enlaces de microondas que conforman la red de telecomunicaciones 85
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, Número 30001122-006-2020.- Convocatoria 006.- Contratación del servicio de limpieza en unidades hospitalarias, administrativas, médicas y médicas móviles 87
- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/STyFE/DEAyF/002/2020.- Contratación del servicio de diversos arrendamientos, alimentos y bebidas 89
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-001-20.- Convocatoria: 001/2020.- Contratación del servicio integral de limpieza en espacios públicos 91
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-002-20.- Convocatoria: 002/2020.- Contratación del servicio integral de limpieza para tiros abiertos 92
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional, número LPI-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2020.- Convocatoria 001-2020.- Contratación obra pública a precio alzado y tiempo determinado consistente en “Proyecto Integral para la construcción y creación del banco de ADN para la investigación forense de la Ciudad de México” 93

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Euritmia Management & Production, S.A. de C.V. 95
- ◆ **Edictos (1)** 97
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y numeral 12 fracciones VIII y IX, apartado B numerales 1 y 3, inciso a) fracciones XXXIV, XXXVII, XXXIX, XLI y XLIV, inciso b) fracción XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, fracciones I, IX y X, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2020”, A CARGO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 24 DE ENERO DEL 2020**

En la página 25, apartado 3.- Diagnostico, en la sección “Antecedentes”

### Dice:

**ANTECEDENTES** Con un monto presupuestal de \$3,600,000.00 se implementó en 2019 el programa social “Facilitadores Culturales y Deportivos”, mismo que contaba con 100 facilitadores, 50 deportivos y 50 culturales, benefició aproximadamente a 500 personas entre niños, niñas hombres y mujeres. Las clases se impartían en espacios de la alcaldía Para el ejercicio fiscal 2020 los facilitadores seguirán desempeñando las mismas actividades. Con la experiencia del 2019 y como una manera de eficientar la operatividad se separan los facilitadores dividiendo en 2 el programa uno para los facilitadores culturales y otro para los facilitadores deportivos. En el caso de los facilitadores culturales se nombra al programa “**CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2020**” que contara con 50 facilitadores y un estimado de hasta 600 usuarios.

### Debe decir:

**3.1 ANTECEDENTES** Con un monto presupuestal de \$3,600,000.00 se implementó en 2019 el programa social “Facilitadores Culturales y Deportivos”, mismo que contaba con 100 facilitadores, 50 deportivos y 50 culturales, benefició aproximadamente a 500 personas entre niños, niñas hombres y mujeres. Las clases se impartían en espacios de la alcaldía; Para el ejercicio fiscal 2020 los facilitadores seguirán desempeñando las mismas actividades. Con la experiencia del 2019 y como una manera de eficientar la operatividad se separan los facilitadores dividiendo en 2 el programa, uno para los facilitadores culturales y otro para los facilitadores deportivos. En el caso de los facilitadores culturales se nombra al programa “**CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2020**” que contara con 50 facilitadores y un estimado de hasta 600 usuarios.

En la página 27, apartado Población beneficiaria

### Dice:

#### Población beneficiaria

600 usuarios de 6 a 29 años niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres que vivan en Iztacalco.  
50 facilitadores de 18 a 70 años hombres y mujeres que vivan en Iztacalco.

### Debe decir:

#### Población beneficiaria

600 usuarios de 6 a 29 años niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres que vivan en Iztacalco.  
50 facilitadores de 18 a 70 años hombres y mujeres

En la página 28, numeral 5.4

**Dice:**

**5.4** Los facilitadores de este programa serán hombres y mujeres de 18 a 70 años que habiten en Iztacalco deberán contar con certificación o constancia que corrobore que se encuentran capacitados para impartir clases de calidad así mismo deberán presentar curriculum vitae y un plan de trabajo a 12 meses. Deberán tener un mínimo de 10 estudiantes por clase.

**Debe decir:**

**5.4** Los facilitadores de este programa serán hombres y mujeres de 18 a 70 años quienes deberán contar con certificación o constancia que corrobore que se encuentran capacitados para impartir clases de calidad así mismo deberán presentar curriculum vitae y un plan de trabajo a 12 meses. Deberán tener un mínimo de 10 estudiantes por clase.

En la página 32, numeral 8.2, requisitos de acceso, en el apartado.- Para los facilitadores

**Dice:**

**Para los facilitadores**

- Vivir en la Alcaldía de Iztacalco
- Tener de 18 a 70 años
- Presentar la siguiente documentación en original para cotejo y copia para expediente en un folder color rosa tamaño carta.
- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- CURP
- Comprobante de domicilio de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz)
- Constancia o certificación que corrobore que puede impartir clases de calidad
- Curriculum vitae
- Programa de trabajo a 12 meses

**Debe decir:**

**Para los facilitadores**

- Tener de 18 a 70 años
- Presentar la siguiente documentación en original para cotejo y copia para expediente en un folder color rosa tamaño carta.
- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- CURP
- Comprobante de domicilio de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz)
- Constancia o certificación que corrobore que puede impartir clases de calidad
- Curriculum vitae
- Programa de trabajo a 12 meses

En la página 43 apartado consideraciones finales

**Dice**

**...Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es Iliana Asunción Ramírez Flores Directora de Derechos Culturales. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en avenida Río Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio "B", planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).**

**Debe decir:**

...Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es Iliana Asunción Ramírez Fuentes Directora de Derechos Culturales. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en avenida Río Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio "B", planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

**TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE EN IZTACALCO**